

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 30 de marzo de 2017

Número 1.416

## Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (005/2017/025), extraordinaria y urgente, celebrada el martes,  
21 de marzo de 2017

Presidencia de D. Jorge García Castaño

### SUMARIO

\* \* \* \*

Vicepresidente y Presidente en funciones: don Jorge García Castaño.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Orlando Chacón Tabares, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larraínzar Zaballa y doña Ana M.<sup>a</sup> Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Javier Barbero Gutiérrez, don Jorge García Castaño, doña Rita Maestre Fernández y don Carlos Sánchez Mato.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las dieciocho horas y veintidós minutos.

Página ..... 3  
– Intervención del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

Página ..... 3  
– Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y la Sra. Maestre Fernández.  
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión.

**A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO****Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Plan Económico-Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2016.**

Página .....	3
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Sánchez Mato, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y la Sra. Maestre Fernández.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

**B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL****Información del Área****Punto 3.- Dar cuenta del informe elaborado por el Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid en el que se analizan las consecuencias jurídico-económicas derivadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2017 relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Página .....	7
– Intervenciones del Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones, el Sr. Sánchez Mato, el Sr. Redondo Rodríguez y la Sra. Larrainzar Zaballa.	

Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.	
Página .....	9

(Se abre la sesión a las dieciocho horas y veintidós minutos).

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Seguimos.

**Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

**El Secretario de la Comisión en funciones:**  
Muy bien. Pues comenzamos la sesión extraordinaria y urgente con el punto número 1 de la misma, que es la ratificación de la urgencia de la sesión.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Posición de voto, ¿Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** A favor.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Abstención.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Ahora Madrid?

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** A favor.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Pues queda aprobada la urgencia y pasamos al primer punto del orden del día.

*[Se acuerda, por mayoría de los 11 miembros presentes, ratificar la urgencia de la sesión, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].*

**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Plan Económico-Financiero 2017-2018 del Ayuntamiento de Madrid para la recuperación de la regla de gasto derivada de la liquidación del Presupuesto 2016.**

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Habíamos acordado intervenciones breves en esta primera comisión para ir al debate en Pleno.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, presidente.

En efecto, bueno, como podrán ustedes comprender, un plan económico-financiero que aprovecho para decir ante los infundios también

lanzados, que ha elaborado el Equipo de Gobierno y que ha sido informado por la Intervención, pero ha elaborado el Equipo de Gobierno, y ha debatido por supuesto con la Intervención pero no puede achacársele a la Intervención el que aparezcan párrafos o indicaciones de ningún tipo; es al Gobierno al que se le debe criticar si hay algo que no se comparte de ese Plan Económico-Financiero. Se constata, después de la liquidación realizada del ejercicio 2016, que el presupuesto ha cumplido los principios de estabilidad presupuestaria, pero no la regla de gasto.

Esa norma ha sido rebasada en algo más de 233 millones de euros en el año 2016, incluso con un superávit de 1.022 millones de euros, con un remanente de tesorería de 464 millones de euros y con una reducción de deuda superior al 19 % en el ejercicio 2016; pero en el momento en que se produce ese incumplimiento de la regla de gasto, el cumplimiento de la ley obliga a la presentación de un plan económico-financiero. También lo digo para que se destierre esa imagen que hay grupos municipales que quieren lanzar, de que el Equipo de Gobierno no cumple la ley por haber superado la regla de gasto. No, no es así. No cumpliríamos la ley si incumpliendo la regla de gasto, no elaboráramos el Plan Económico-Financiero, lo aprobara la Junta de Gobierno, los sometieramos al Pleno y después lo enviáramos al Ministerio de Hacienda, y eso esperamos que no ocurra.

Evidentemente este grupo municipal, Ahora Madrid, gobierna en minoría y, por lo tanto, tiene que llegar a acuerdos con otro grupo, que está muy claro con qué grupo tiene que llegar a acuerdos a la hora de un plan económico-financiero para poder someterlo a la aprobación del Pleno, y yo me siento satisfecho de que hayamos tenido la capacidad de tener interlocución con el Grupo Municipal Socialista y llegar a acuerdos, llegar a acuerdos que permiten, entre otras cosas, no solo elaborar un documento sino plantear medidas para superar esa situación de incumplimiento de la regla de gasto, porque de eso trata el Plan Económico-Financiero, de establecer medidas para que se cumpla. Porque ha habido causas de incumplimiento, están relacionadas en el documento, y me reservo para el Pleno el detalle de las mismas, pero, entre otras cosas, ha sido la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales procedentes de litigios de ejercicios anteriores y que este Equipo de Gobierno ha hecho lo responsable, que es pagarlas. O el cambio de política de vivienda, que ha hecho que las viviendas que estaban consideradas como existencias susceptibles de ser vendidas, han pasado a ser inmovilizado. Eso no supone más gasto, sin embargo supone incumplimiento de la regla de gasto. Estamos hablando de más de 70 millones de euros por ese concepto. O la amortización adelantada de deuda del ejercicio pasado, que nos ha costado 1,8 millones de euros y también nos ha producido un incremento del incumplimiento de la regla de gasto. Todo eso va acompañado de medidas que permiten restablecer la situación y que abordaré en la segunda parte.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Muy bien.

¿Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Sí, muchas gracias.

Bueno, decir que yo tengo 47 años, llevo dos años en política, no sé si estaré dentro de dos años, pero yo estoy aquí para decir la verdad. Me da absolutamente igual si a alguien le puede sentar mal, estoy aquí para decir la verdad porque para eso me han elegido los madrileños; aparte es que tengo un problema y es que si no digo la verdad, no me quedo a gusto y no puedo dormir, y esta noche voy a dormir perfectamente.

Vayamos con el PEF. Nosotros valoramos el PEF, lo definimos como un PEF en contra de los madrileños y con intereses partidistas. Al final gana usted, señor Sánchez Mato, haciendo victimismo y pierden los madrileños.

Partimos de un incumplimiento de la regla de gasto premeditado por parte de Ahora Madrid, de un incumplimiento que nos puede suponer inmovilizaciones por más de 230 millones de euros, multas, incluso que intervengan el Ayuntamiento. Y un incumplimiento de las razones esgrimidas de más gasto social o inversiones, son falsas. Se ha incumplido la regla de gasto porque usted lo ha querido, señor Sánchez Mato, y quería enfrentarse a Hacienda utilizando a los madrileños como conejillos de indias

En noviembre de 2016 el gasto real anual en inversión propia del Ayuntamiento era de un escaso 27,2 %; un mes después, en diciembre, se elevó a 72,9 % gracias a operaciones no previstas en compras de suelo y de edificios por casi 200 millones de euros. Ya hemos hablado bastantes veces de la compra del edificio de Alcalá, 45 o la también compra del edificio en Peña Gorbea. Por eso decimos que este PEF es un PEF que es un brindis al sol, una auténtica tomadura de pelo, lo podríamos definir.

Y decir que sí, que se puede aumentar el gasto social, se pueden bajar impuestos, se pueden aumentar las inversiones, incluso así se podría cumplir con la regla de gasto. Por ejemplo, vemos transferencias que han hecho a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, que es el 40 % del presupuesto del Área de Equidad y Derechos Sociales, y cuyo resultado ha sido comprar dos pisos y empezar a construir veinte. Ese es su gasto social

Muchas gracias.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Muy bien.

¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Bien, lo primero es que aquí se han hecho, yo creo que se han hecho unas comparencias que no ayudan a aportar la verdad y se han dicho algunas cosas que no se ajustan realmente a la realidad.

Lo primero: el Partido Socialista nunca ha puesto en entredicho ni los principios de estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera, al contrario, los defendemos profundamente, entonces eso es una cosa que no aceptamos, tanto que en la elaboración de este Plan Económico Financiero lo que

buscamos es que haya un cumplimiento estricto de la ley, que sea un documento técnico, un documento en el que se resuelva el problema en el que nos pone una forma de calcular la regla de gasto que no es la adecuada.

Nosotros lo que quisiéramos es que no hubiésemos tenido que pasar por este trámite de la elaboración del PEF si se calculara de la forma en la cual nosotros hemos argumentado, y además se está formulando que debería hacerse el cálculo de la regla de gasto y fórmula que, además, la misma AIREF nos daba, consideraba que argumentábamos sólidamente el año pasado. Es decir, que nosotros no es el PEF que queríamos simplemente porque queríamos estar en otra situación en la que no se nos tomara por incumplidores de la regla de gasto con la situación que tiene este Ayuntamiento.

Bien. Como les decía, estamos a favor de cumplir, por eso hacemos un esfuerzo de cumplir con esta norma en tiempo, en forma correctamente, como se espera, y como técnicamente se espera que este documento se ajuste a lo que espera el ministerio.

También es necesario, y quiero finalizar con esto, repetir que yo en esta comisión no he visto nunca que se pusiese en entredicho el trabajo de un funcionario técnico. Los funcionarios que han venido a esta comisión a hablar, siempre hemos respetado su opinión, su trabajo y nunca se ha puesto en entredicho. Me parece bastante preocupante que se haya puesto en entredicho el informe técnico de la interventora, porque creo que es un informe que se ajusta también claramente a un trabajo transparente y a un trabajo que es técnico.

Gracias.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: Muchas gracias, señor presidente.

Ha dicho antes el señor Sánchez Mato que gracias a la funeraria va a dar gusto morirse en Madrid, hombre, a nosotros lo que nos gustaría para los madrileños es que diera gusto vivir en Madrid, no morirse, señor Sánchez Mato, pero en fin.

Esto viene a cuento del incumplimiento de la regla de gasto y de la ley de estabilidad, que usted insiste y persiste en que usted no ha incumplido nada, y nosotros le decimos que esto no es verdad. Usted el año pasado ¿presentó o no presentó un plan económico-financiero? Lo presentó, ¿verdad? En teoría para cumplir con la legalidad. Qué hizo el Ministerio de Hacienda con ese plan económico-financiero, ¿lo aprobó o no lo aprobó? Ahora me responde, ¿verdad? No lo aprobó, ¿verdad?

Esto, en fin, que salió publicado en los medios de comunicación, pues es la carta que le mandó el ministerio.

*(El señor Henríquez de Luna Losada muestra un documento).*

No lo aprobó. Y el Ayuntamiento, por mucho que se diga, como no tiene aprobado el Plan Económico-

Financiero, que viene del año pasado y que afectaba también a este ejercicio presupuestario, está en el artículo 25, no está en el artículo 21. Por tanto, usted está fuera de la ley. Y me parece muy bien que piense usted lo contrario, pero yo le digo que esto es así.

Y usted lo que tiene que hacer ahora es decretar la no disponibilidad por valor de 238 millones de euros, y en vez de eso, que es lo que tiene usted que hacer, ha incumplido la regla de gasto, ha incumplido la ley. Otra cosa es que nos pongamos a discutir si la regla de gasto se tiene que cambiar, ajustar, si la comisión esta que se ha creado en el Congreso debería permitir flexibilizar ciertas cosas, y a lo mejor, de todo eso todos podemos tener nuestras opiniones, pero mientras no se modifique la ley, señor Sánchez Mato, usted está fuera de la ley y usted está llevando a este Ayuntamiento a estar fuera de la legalidad.

Y luego, pues hace usted ahora un plan económico-financiero, señor Sánchez Mato, que es que lo sabe hasta su hija..., esa que se tapa los ojos, ¿eh?, que no se lo van a aprobar; usted lo sabe. Entonces, ¿a qué viene aquí? Yo no voy a entrar aquí en un debate en profundidad porque vamos a ir al Pleno, pero esto es que es una tomadura de pelo, se lo digo de verdad, a nosotros, que somos los representantes de los madrileños, pero en realidad a los ciudadanos de Madrid; porque usted sabe que este documento, ¿sabe lo que va a hacer el ministerio cuando lo reciba, eh? Lo sabe perfectamente.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Son sus amigos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: No, no, ni son amigos ni dejan de serlo, al final cumplen con la ley, cumplen con la ley.

Pues se lo van a denegar nuevamente, y usted está ganando tiempo porque está en una permanente huida hacia adelante, a ver si consigue, en fin, que en el Congreso pase algo, cambien las normas y, en fin, tenga usted ese paraguas de seguridad que está usted reclamando a voces; porque usted está en la insumisión fiscal ilegal, y todo eso pues tiene las patitas muy cortas.

Y luego ya, en otro tipo de cuestiones, pues mire, a mí es que me parece una broma que usted diga que las causas del incumplimiento son las penalizaciones por amortizar deuda de forma anticipada. Pues no amortice usted deuda anticipadamente, señor Sánchez Mato «el amortizador», porque es que ¿le obliga la ley?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Lo dice la ley.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada**: No, no, no, la ley le dice que usted si no se gasta el remanente en inversiones financieramente sostenibles, que son muy necesarias para que sea un gusto vivir en Madrid, no morirse solamente... Es que nosotros queremos disfrutar de la ciudad y no meter la pata en

agujeros permanentemente como, en fin, pasa habitualmente, porque las calles están en un lamentable estado de mantenimiento y usted tiene la posibilidad de haber hecho un plan de renovación de aceras y calzadas de esta ciudad con ese remanente, y usted ha preferido amortizar deuda anticipadamente, y esa es su responsabilidad, pero no le eche la culpa a Montoro y al Partido Popular de todo eso.

Luego habla usted de las ejecuciones de sentencias, pero mire, claro que sí, pues es que, a ver, o una cosa o la contraria, o el Partido Popular está en esto de la trama que dicen ustedes, en el conchabeo con las empresas privadas, o no estamos; porque esas ejecuciones de sentencias son como consecuencia de que el Ayuntamiento no ha querido reconocer determinados derechos a los particulares, a las empresas privadas, sí o sí. Sí, ¿verdad? Porque si hubiéramos accedido a sus pretensiones, no habría habido esas ejecuciones de sentencias. Lo que pasa es que esto es el pan nuestro de cada día. Ustedes también tendrán casos donde no les den la razón a los particulares y luego los tribunales les condenen. Es que hacer ese análisis tan simplista que hace usted... Lo que no puede ser es una cosa y la contraria al mismo tiempo. Y eso, bueno, lo que tiene usted que hacer es reconocerlo.

La política de vivienda. A mí me parece una broma eso de que dicen ustedes que han decidido cambiar la política de vivienda y cómo les va computar eso en la regla de gasto. Claro. Mire yo soy abogado, no soy economista, pero tengo perfectamente claro que en el activo una cosa es el inmovilizado y otra son las existencias, ¿verdad? Eso yo no se lo debería tener que explicar. Entonces, si usted decide que una cosa que está en las existencias pasa al inmovilizado, pues claro, eso hay que hacerlo comprándolo, claro, sí, sí, claro que sí, señor Sánchez Mato, como le pasa a cualquier empresa privada, a cualquier empresa privada.

El plan de reducción de alquileres. Usted se queja de por qué le computa a la compra de Alcalá, 45. Claro. ¿Cómo no le va a computar? ¿Quién le obligaba a comprar ese edificio? Usted podía haber optado por otras alternativas. No sé, es que usted acusa al PP, en esa política inmobiliaria al servicio de los intereses de la casta y de la trama y todo este tipo de cosas, y el banco Santander cuando decide vender su sede y luego alquilarla, ¿eso por qué es? Eso es porque están locos, ¿verdad?, y les encanta hacer penosas operaciones financieras. Pero cuando el gobierno de Andalucía hace exactamente lo mismo y vende 70 inmuebles y luego la sede de Canal Sur resulta que la alquila posteriormente por importe de 300 millones de euros. Es que estas son las típicas operaciones que, sobre todo en tiempos de crisis, las instituciones, las administraciones y también las empresas privadas hacen para financiarse en un momento determinado. Por tanto, claro que tiene que computar la compra de Alcalá, 45, ¡faltaría más! Usted podía perfectamente no haberlo comprado, fue su decisión comprarlo, y ahora tiene que asumir que buena parte de los 233 millones se derivan de la decisión política que usted ha tomado de comprar Alcalá, 45.

Luego, la quinta causa: los gastos financiados con ingresos de particulares. Bueno, esto tiene una incidencia muy pequeña, de 6,6 millones de euros. No



creo que esto sea el problema para que usted haya incumplido la regla...

Y luego ya viene lo bueno, que es el punto 6, que es el gasto derivado de las competencias impropias, y usted luego, cuando ya tiene que adoptar las medidas para cumplir con la regla de gasto...

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Íñigo, tienes que acabar en breve...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Terminó ya, terminó ya.

..., usted dice que es que las competencias impropias..., que a usted le deben o que al Ayuntamiento nos deben 500 millones de euros y que si nos pagan esos 500 millones de euros por esas competencias impropias, pues que usted cumpliría. Es que esto es un *wishful thinking* como la copa de un pino. Es que me parece muy bien que usted diga todo este tipo de cosas, pero mientras esto no cambie, pues usted tendrá que asumir pagar las competencias impropias que usted libremente decide prestar, señor Sánchez Mato, porque nadie le obliga; ni nadie obligó al Ayuntamiento de Madrid en toda su historia a ejercer las competencias impropias, lo ha hecho voluntariamente, su gobierno y gobiernos anteriores. La diferencia es que gobiernos anteriores han intentado desandar el camino andado y hacer más sostenible los servicios públicos impropios que están prestando y usted está persistiendo en el error, como hace con las escuelas infantiles, creando una red pública municipal propia al margen de la de la Comunidad de Madrid, que es el que tiene la competencia impropia, y claro, eso le cuesta dinero al Ayuntamiento de Madrid, claro que le cuesta. ¿Y usted se queja? Pues no, no tiene sentido.

Muchas gracias.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Delegado.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Los mismos minutos que no quería el señor Henríquez de Luna, ¿eh?

Mire, vamos a ver, evidentemente, plantear que el Plan Económico Financiero es un plan premeditado o porque he querido, señor Redondo, pues bueno, demuestra además que no tiene ni idea de lo que es un plan económico financiero, pero tiene la oportunidad de aprenderlo en estos días. Mire, como se puede hacer de otra manera, planteé una enmienda a la totalidad con texto alternativo del Plan Económico Financiero. Ahí le dejo eso. Lo tiene muy sencillo. Planteélo, diga a ver cómo cumpliendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las normativas ahora mismo que la Intervención General de la Administración del Estado tiene, cómo haría usted eso de bajar los impuestos y que no le computara a efectos de reducción del gasto. ¡A ver si es capaz de hacerlo! Me lo cuenta. No va a presentar un plan económico financiero alternativo, como no lo presentó el año pasado con 17 millones de euros de incumplimiento. No lo puede presentar porque no sabe o tendría que plantearle a la gente que lo que quiere es que recortemos.

Como el señor Henríquez de Luna, de nuevo *recorteitor*, ha salido a la palestra a decir que quiere 238 millones de euros de recorte. Quiere que hagamos 238 millones de euros de recorte, y le brindo la oportunidad también en Pleno a que diga de dónde. Yo el año pasado les animé a Ciudadanos y al Partido Popular...

*(Observaciones del señor Henríquez de Luna Losada).*

Claro, por eso hemos dicho claramente que no vamos a hacer recortes y que vamos a plantear una situación muy diferente, que es la que la ley indica. Presentamos el plan económico-financiero, lo defendemos y, evidentemente, cuando —la expresión de la interventora me parece muy adecuada—, cuando lleguemos a ese río, cruzaremos ese puente. Yo le digo una cosa: el puente que no vamos a hacer es el de los recortes. Ese no lo vamos a cruzar, para eso están ustedes. Nosotros no podemos ni siquiera emular ni copiar su capacidad de recortar, que es lo que han hecho y lo que saben hacer.

*(Cuando son las dieciocho horas y cuarenta y un minutos, sale momentáneamente del Salón de Sesiones el Presidente en funciones).*

Nos dice el planteamiento de que hagamos más inversiones financieramente sostenibles. Solamente hemos hecho, solamente, siete veces más que ustedes el año anterior. Solo siete veces más. Es verdad...

*(Observaciones del señor Henríquez de Luna Losada).*

Ahora, como se ha ido el presidente, aprovecha para interrumpirme; me siento absolutamente... ¡Vuelva usted, señor presidente, que me acosan!

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Eso se llama aprovechar la situación.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Siete veces más, siete veces más. Y el planteamiento es que, evidentemente, en los motivos de incumplimiento de la regla de gasto muestran un desconocimiento técnico importante, pero es normal, y usted es abogado dice, y yo soy economista.

Mire, lo que ha pasado, para que la gente nos entienda, es que sí hemos cambiado la política de vivienda, y de existencias la hemos pasado a inmovilizado. De las arcas del Ayuntamiento no ha salido ni un euro, y sin embargo computa como si hubiéramos dedicado 70 millones de euros a comprar algo que no hemos comprado; son las viviendas que ya estaban en el balance de la Empresa Municipal de la Vivienda, pero según las normas de contabilidad nacional, esa modificación supone un incumplimiento de 70 millones de euros. Y usted dice: Pues no haber cambiado el objeto social. Claro, ya de paso podíamos haber vendido las viviendas como hicieron ustedes, y gratis si es posible, que es lo que hicieron ustedes. Pues nosotros, no. Cambiamos el objeto social de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y eso lo hemos hecho conscientemente, y le digo una cosa: señor de Ciudadanos y señor del Partido Popular, y lo volveríamos a hacer, aunque nos obligue a hacer un plan económico financiero, porque es un tema político

que los ciudadanos y ciudadanas de Madrid han comprendido. Nosotros no enajenamos vivienda social, la dedicamos a que se alquile y a que se alquile a la gente que más lo necesita.

*(Cuando son las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, entra en el Salón de Sesiones el Presidente en funciones).*

¿El planteamiento de por qué hemos adquirido un edificio? Pues para ahorrarnos 21 millones de euros. Claro, esos son esos pequeños detalles que a usted le dan igual, pero 21 millones de euros de ahorro a las arcas públicas que ya se están notando en este ejercicio, ya, a razón de 18.723 € diarios. Eso es lo que está ocurriendo. Entonces, fíjese si eso no es velar por la estabilidad presupuestaria; velar por la estabilidad presupuestaria, desde luego no es lo de ustedes, que es realizar determinadas situaciones, como por ejemplo hacer algún agujerillo por ahí arriba de la Castellana, no pagar la obra y no provisionarla en la empresa pública Madrived, no provisionarla, para que luego lleguen los bobos de Ahora Madrid y paguen la indemnización: 26 millones de euros, 26 millones de euros que forman parte de los 101 millones de euros de indemnizaciones que este Equipo de Gobierno responsable ha pagado.

Usted nos llama insumisos. Hombre, objetores de conciencia nos tiene que dejar que seamos, objetores de conciencia, porque hay que tener una conciencia, en este caso, a prueba de bombas para tener que aguantar los expolios y los destrozos que nos han hecho ustedes. Y no voy hablar de otras cosas porque yo creo que nos hemos pasado del tiempo.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Muy bien.

Sentido de voto. ¿Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** En contra.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** A favor.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Partido Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** En contra.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
¿Ahora Madrid?

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** A favor.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Queda aprobado.

Pasamos al siguiente punto.

*[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por*

*mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].*

**Punto 3.- Dar cuenta del informe elaborado por el Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid en el que se analizan las consecuencias jurídico-económicas derivadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2017 relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Señor delegado.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias.

De manera breve, pero incorporaremos el informe al acta para que pueda ser tenido en cuenta y analizado tanto por los presentes en la comisión como por medios de comunicación y ciudadanos y ciudadanas en general.

Hay que hacer referencia a que, con respecto a ese Pleno del Ayuntamiento de Madrid, hay que tener en cuenta que se ha conocido la existencia de una nueva sentencia del Tribunal Constitucional, en este caso la 37/2017, de 1 de marzo, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el territorio histórico de Álava, o sea, no solamente en Guipúzcoa sino en Álava.

Va en el mismo sentido y vamos a referirnos, de manera muy breve y muy esquemática, a ambas sentencias.

Indicar que, según el artículo 31.3 de la Constitución, «solo podrán establecerse prestaciones o personales o patrimoniales de carácter público de acuerdo a la ley» y, por lo tanto, «la potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado mediante ley»; «las corporaciones locales o las comunidades autónomas podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y dichas leyes».

¿Por qué leo esa primera parte? Porque el sistema constitucional deja muy claro el papel que tiene cada una de las Administraciones a la hora de operar con un impuesto, por ejemplo, como este, como el impuesto comúnmente conocido como plusvalía. Y lo que ha ocurrido en el momento actual es que ha habido, en primer lugar, actuación inconstitucional parcial, parcial, de una norma que afecta a todos pero referido a dos territorios forales: a Guipúzcoa y a Álava. Esas sentencias invalidan una serie de artículos que quedarán mejor reflejados en vez de que los lea, que se aporten al acta, y hace referencia a que eso causa efectos jurídicos en esos ayuntamientos sujetos a esas normas forales.

¿Qué quiere decir eso? Que el Ayuntamiento de Madrid, por prisa que quiera darse, no puede hacer más que estar a la espera de que haya una disposición del

Constitucional, que aprovecho para decir que seguramente se pueda producir en el mismo sentido y con respecto a los mismos artículos cuando se sustancien los recursos presentados pero referidos al territorio no foral, al resto del Estado. Cuando eso ocurra, en ese momento, si se pronuncia el Tribunal Constitucional exactamente igual que se ha pronunciado en lo relacionado a los territorios forales, en los que sí se ha posicionado, lo que se deja muy claro es que el legislador tendrá que establecer de qué manera se actúa con ese impuesto, no que cada corporación local tome decisiones, bueno, pues un poco como criticaba yo en el propio Pleno del Ayuntamiento de Madrid ante una proposición del Grupo Municipal Ciudadanos: que abramos una ventanilla y empecemos a devolver dinero, porque no se puede hacer así, en primer lugar, porque hay un hecho imponible que no se ha puesto en cuestión por el Tribunal Constitucional en un momento determinado ni se ha dicho cómo se tiene que establecer ese hecho imponible. Se dice que no se puede gravar un inmueble a pérdidas, pero es que hay que determinar qué son pérdidas y qué computamos, ¿el suelo, como lo que grava el impuesto de plusvalía, o computamos otras cosas? Porque el valor de venta, cuando una persona lo hace, para que la gente nos entienda, cuando alguien vende el piso no vende por una cantidad: esto por el suelo y esto lo cobro por el suelo, no, cobra un importe por el inmueble.

Por lo tanto, hay que establecer, y eso es obligación, por un lado, del Constitucional y, luego, del legislador, cómo se cumple eso. En el momento en que se establezca eso, el Ayuntamiento de Madrid estará gustosísimo de desarrollar lo antes posible la normativa que desarrolle ese paraguas legal que establezca el Ministerio de Hacienda; antes, es una verdadera locura.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Muy bien.

Creo que Ciudadanos iba a hacer una breve intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, decir que casi la mitad de las autoliquidaciones del impuesto de la plusvalía presentadas en estos últimos cuatro años corresponden a operaciones con un periodo de generación inferior a diez años. En 2013, casi la tercera parte de las operaciones tuvo un periodo de generación de hasta cinco años, es decir, transmisiones de inmuebles adquiridos en 2008. Creo que es muy difícil que alguien comprara en 2008 y tuviera beneficio al transmitir en 2013. Por ello, hemos presentado una modificación de la ordenanza fiscal por la que tratamos de instaurar al régimen de declaración para que el Ayuntamiento gire liquidación a quien ha obtenido incremento y deje pendiente, que tenemos cuatro años para ello, las liquidaciones en que el contribuyente manifieste la producción de una minusvalía.

Esperemos tener su apoyo porque creemos que esto es una situación muy injusta para los ciudadanos madrileños.

Muchas gracias.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Gracias.

¿Alguna intervención más de los grupos?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Sí.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Partido Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias.

El informe es jurídicamente brillante, pero, efectivamente, no compartimos en su totalidad, hay que hacer una valoración, y debe de hacerse porque esta sentencia afecta directamente al ámbito común estatal.

No cabe duda que dicha sentencia es todo un revulsivo tributario, como el señor Mato ha dicho, que no puede saldarse con un informe, como el que se trae, de carácter técnico y recordándonos el procedimiento jurídico. Usted, como responsable político, debe dar un paso y una respuesta política de calado y de proyección de futuro ante una injusticia tributaria, porque es así como lo sienten los madrileños. Lo sienten como una injusticia tributaria, y no solo los madrileños sino los ciudadanos, que empiezan a calificarlo hasta de expolio. Y ¿por qué? Porque mire, solo en la página 13 ofrecen unos datos respecto al número de reclamaciones de autoliquidaciones que se han producido, que son 346.896, de las cuales se han hecho unas autoliquidaciones y unas devoluciones indebidas que han afectado a 660 personas, del 20 de febrero al 10 de marzo. Con ello, señor Mato, este llamado impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos se basa ya, ahora mismo, en una premisa, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, que hasta hace poco parecía que era lo normal y una cuestión incuestionable. Ahora, con numerosas sentencias que han ido recayendo en la que los ciudadanos han ido reclamando, con el estallido de la burbuja inmobiliaria se ha dado un vuelco y realmente hay que ajustar las situaciones. Lo anterior ha provocado una situación tributaria manifiestamente injusta en la que muchos tribunales, como le decía, han dado la razón.

Esta sentencia, por tanto, es el colofón de lo anterior y mandata o indica, porque declara nulos los acuerdos correspondientes a la plusvalía de la Ley de Haciendas Locales referente a la misma, e indica que a partir de la publicación corresponde al legislador llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones al régimen legal. Y es que, además, la sentencia hace evidente el defecto del sistema tributario: no se puede gravar un hecho imponible que no existe, y usted sabe que la mayoría de lo que se está vendiendo ahora está bajando y ha bajado el precio que tenía; el devenir de la economía nos recama una valoración y una decisión política. Para colmo, lo tienen que hacer ellos haciendo gasto en la notaría para hacer la autoliquidación; una carga más. La mayoría no puede, con la situación y la crisis económica, no puede ni siquiera efectuarla.

Por último, le quiero señalar que este impuesto grava un incremento del valor del suelo. Cuando se transmite un inmueble ya está tributando por la ganancia patrimonial en el IRPF y con mayor perfección, por lo que debería desaparecer. Así lo



piensa mi grupo, y además es un impuesto que es voluntario para los municipios el poder proponer.

Acabo. Madrid no puede esperar a que otros muevan ficha. Ustedes, que son tan proactivos en muchas cosas y creativos, lo ha demostrado en el PEF, lo está demostrando con la municipalización, remunicipalización y con muchas cosas, no deben de esperar. Mueva ficha, señor Mato, que ahí nos podremos encontrar.

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Delegado.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Begoña me ha llamado creativo y me ha ganado. Me ha ganado porque, después de todas las cosas que me llaman en esta comisión, lo de creativo lo veo como uno de los piropos mejores que me puedan decir aquí.

Pero, señora Larrainzar, es que el legislador no soy yo; es que es un pequeño detalle. Es que el Tribunal Constitucional dice que el legislador se tiene que mover, pero usted me mira mal, me mira mal si dice que yo soy el legislador. Yo le voy a decir: ¡ya me gustaría!, ya le digo yo que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria no sería como es. Pero no es el caso, no soy el legislador. Entonces, le voy a sugerir una idea que a lo mejor le vale: Génova tiene que tener un teléfono fijo, seguro que hay alguien todavía. Llame usted esta tarde, según sale.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Llame usted.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** No, no, no, no me haga usted que llame yo a Génova. Eso ya sería para liquidarme a mí. Mire, llame usted, señora Larrainzar, y dígame eso a ver si se lo creen, dígame: me parece fatal que se grave el incremento patrimonial en el IRPF, porque tanto una cosa como la otra las han puesto ustedes, no nosotros. Nosotros acabamos de llegar aquí y hemos estado en contra de determinadas cosas, pero no desde luego que se graven los incrementos patrimoniales. Señora Larrainzar, no nos pidan algo que está en su mano. En su mano está que el legislador modifique...

*(Observaciones de la señora Larrainzar Zaballa).*

Permítame terminar.

..., que modifique el marco. ¿Y sabe lo que le va a decir el legislador de su partido? Le va a decir: espere usted a que el Tribunal Constitucional falle en el territorio común, y cuando falle vamos a ver cómo nos ponemos de acuerdo con los de Ciudadanos, que harán que dimita el de Murcia... Bueno, esos líos que tienen ustedes. Y cuando ustedes hayan aclarado eso y lleven un proyecto de ley, nos preguntan, en este caso al Grupo Confederal Unidos-Podemos, si vamos a estar a favor o no. ¿Vale?

*(Se da cuenta del informe arriba referenciado).*

\* \* \* \* \*

**El Vicepresidente y Presidente en funciones:**  
Pues levantamos la sesión.

*(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).*